

AUTO NUMERO NO. 1045

"POR EL CUAL SE ACUMULAN UNOS EXPEDIENTES"

LA DIRECTORA LEGAL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto 01 de 1984, Ley 99 de 1993, el Acuerdo 257 del 30 de Noviembre de 2006, los Decretos Distritales 561 y 562 del 29 de diciembre de 2006 Resolución número 110 de 2007, y

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES '

Que con radicado No. 2007ER24166 del 12 de junio de 2007, la Señora Rosaura Rodríguez, solicito mediante el Formato de Permiso o Autorización de Tala Poda, Transplante o Reubicación del Arbolado Urbano, ante la Secretaria Distrital de Ambiente, tratamiento silvicultural de poda en espacio privado, de varios individuos arbóreos por considerar que presentan riesgo de volcamiento.

Que por la anterior solicitud, se origino la apertura del expediente DM-03-07-1398, en cuyo contenido obra la documentación exigida para adelantar el tramite que viabiliza el otorgamiento de autorización de tratamiento silvicultural en espacio privado, como también el Auto que inicia tramite administrativo ambiental con el numero 1540 del 03 de agosto de 2007.

Que la Oficina de Control de Flora y Fauna de esta Secretaria, valoró técnicamente la solicitud presentada por la peticionaria, por lo cual emitió el Concepto Técnico 2007GTS1229 del 27 de agosto de 2007, actuación contenida en el expediente DM-03-07-2480.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

Que de acuerdo a lo preescrito por el artículo 29 del Código Contencioso Administrativo, cuando de una documentación que se relacione con una misma actuación, o bien sea varias actuaciones que generen el mismo efecto, se dispondrá un solo expediente al cual se le acumularan los demás; tal procedimiento puede adelantarse de oficio o a petición del interesado, cualquiera otros que se tramiten ante la misma autoridad y tengan relación intima con el, para evitar decisiones contradictorias.





1045

Que de la solicitud con radicado No. 2007ER24166 del 12 de junio de 2007, se genero la apertura de los expedientes DM-03-07-1398 y DM-03-07-2480 en los que se contiene la documentación que se requiere para adelantar tratamiento silvicultural en espacio privado, Auto por el que se inicia tramite administrativo de carácter ambiental, y el Concepto Técnico que viabiliza el procedimiento a ejecutar, respectivamente.

Que por lo anterior, se encuentra que tanto la documentación aportada como las actuaciones surtidas en los expedientes arriba mencionados, proceden de una misma solicitud y generan el mismo efecto, el que se traduce en la obtención de autorización para efectuar tratamiento silvicultural en espacio privado, este Despacho considera pertinente acumular al expediente DM-03-07-1398, el expediente DM-03-07-2480.

Que según lo dispuesto por el·literal d) del articulo 1º de la Resolución No. 0110 de la Secretaria Distrital de Ambiente, por la cual se delegan unas funciones a la Dirección Legal Ambiental, dentro de las cuales esta la de expedir los actos administrativos que ordenan el archivo, desglose, acumulación o refoliación de expedientes o actuaciones administrativas, en consecuencia esta Dirección Legal Ambiental es la competente para el caso que nos ocupa para efectuar la acumulación de los expedientes DM-03-07-1398 y DM-03-07-2480.

En consecuencia,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: Acumular de oficio al expediente DM-03-07-1398 las actuaciones y documentos contenidos en el expediente DM-03-07-2480, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTICULO SEGUNDO: Enviar copia del presente Auto a la Oficina de expedientes para que proceda a lo dispuesto frente a la acumulación.

CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 0 6 JUN 2008

ALEXANDRA LOZANO VERGARA

Directora Legal Ambiental 4

Proyectó. Hernán Darío Páez ★ Reviso. Diana Patricia Ríos García C.T. No. 2007GT51229 27/08/07

Expedientes, DM-03-07-2480 DM-03-07-1398

